

# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### GUADALMEZ

#### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se hace público su resumen por capítulos, así como la plantilla de personal.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Estado de ingresos.

Capítulos. Denominación	Importe
1. Impuestos directos	220.700,00
2. Impuestos indirectos	4.000,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	218.550,00
4. Transferencias corrientes	122.862,10
5. Ingresos patrimoniales	72.300,00
6. Enajenación inversiones reales	0
7. Transferencias de capital	0,00
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
Total	638.412,10

Estado de gastos.

Capítulos. Denominación	Importe
1. Gasto de personal	244.703,20
2. Gasto en bienes corrientes y servicios	306.677,90
3. Gastos financieros	3.671,55
4. Transferencias corrientes	25.000,00
5. Fondo compensación	0,00
6. Inversiones reales	0,00
7. Transferencias capital	0,00
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	58.359,45
Total	638.412,10

#### PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario.

Denominación	Nº Plazas	Plazas cubiertas	Plazas vacantes	Grupo
1) Habilitación Nacional				
Secretaría-Intervención	1	interinidad	1	A1
2) Administración General				
Auxiliar administrativo	1	interinidad	1	C2

B) Personal laboral.

Denominación	Nº Plazas	Plazas cubiertas	Plazas vacantes
--------------	-----------	------------------	-----------------

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



a) Carácter fijo			
Operario Servicios Múltiples	1	Vacante. Cubierto temporalmente	1
Auxiliar Bibliotecario	1	Vacante. Cubierto temporalmente	1
Bibliotecario	1	Vacante. Cubierto temporalmente	1
Vivienda tutelada	2	Vacantes. Cubiertas temporalmente	2
b) Duración determinada			
Vivienda Tutelada	1	1	0
Asistencia a Domicilio	3	3	0
Socorrista	2	0	2
Ludotecaria	1	1	0
Limpieza edificios	2	2	0

En Guadalmez, a 27 de julio de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, Gloria Chamorro Chamorro.

**Anuncio número 1927**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>